

PARRAL, 26.09.2011

DECRETO EXENTO N° 4436,

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- El D.F.L. N° 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.-
- 3.- La ley N° 19.464 de 1996 y sus modificaciones posteriores del Ministerio de Educación Pública.-
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO :

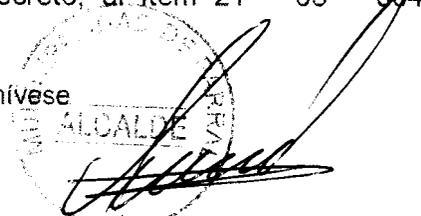
- 1.- El acuerdo suscrito por las partes, de modificar el Contrato de Trabajo del funcionario que se individualiza y la necesidad de contar con una persona idónea para incorporal al equipo de apoyo del área de servicios Menores de la escuela Internado F-570 "Magdalena Hernández" de la comuna de Parral, justifica el cambio del lugar de prestación de servicio del funcionario que se individualiza.-

DECRETO :

- 1.- APRUEBASE, la modificación del Contrato de Trabajo suscrita con fecha 12 de Septiembre de 2011, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, representada por su Alcalde, o su representante legal, y el funcionario del Servicio de Educación Municipal de Parral, don **MARIO DENIS TRONCOSO DIAZ**, R.U.T. N° **13.374.733-8**, ex Auxiliar de Servicios Menores del Liceo B-30 "Federico Heise Marti" de la comuna de Parral, en lo relativo al lugar de prestación de servicios, estableciéndose que a contar del **12 de Septiembre de 2011, y en forma Indefinida**, continuará, cumpliendo iguales funciones en la **escuela Internado F-570 "Magdalena Hernández"** de la comuna de Parral, con la misma jornada de trabajo de **44 Horas Cronológicas semanales**, sin que ello signifique variación de la remuneración mensual, que en la actualidad asciende a **\$ 303.186 (Trescientos tres mil ciento ochenta y seis pesos)** imponibles, incluido el bono de la Ley N° 19.464 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 2.- INCORPORASE, el texto de la modificación del Contrato de Trabajo al presente Decreto para todos los efectos legales.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al Item 21 - 03 - 004-001 Remuneraciones reguladas por Código del Trabajo.-

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Archívese


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL


ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUE/JCCC/ARCJAMM/CMF/JAR/hcc.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Ilustre municipalidad de Parral.
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesado.-
- 5.- Establecimiento.-
- 6.- Archivo DAEM. Parral.-



